

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada

NOMBRE OFICIAL DEL TRÀMITE O S	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Factibilidad de Servicio para Toma y De	escarga.	Factibilidad de Servicio para Toma y Descarga		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
Comisión Estatal de Servicios Públicos	de Ensenada	BC-CESPE-007		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
La CESPE proporciona este servicio realizando una inspección mediante la cual se determina si el servicio tanto de agua potable como de alcantarillado sanitario solicitado por el usuario es factible o no.		Trámite		
		¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?		
		Cuando se requiera conocer si se puede contar con el servicio		
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?			
Aprobación		Representante Legal Interesado		
TIPO COSTO	VIGENCIA			
Variable	6 MESES			
COSTO	PLAZOS			
Costo actualizado al mes de noviembre Uso doméstico: \$ 392 moneda naciona Uso no doméstico: \$ 799 moneda nacio LUGARES DE PAGO	Tiempo que tiene el organismo para resolver :10 Días Hábiles			
Misma Dependencia				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
NO		0		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO	SI			
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION TELÉFONOS	RESPONSA	BLES	DÍA SEMANA	HORARIO

Matriz/ Sucursal Gastelum -Avenida Gastelúm, Zona Centro, 750, Ensenada 22800 Sucursal Chapultepec

Carretera transpeninsular km 14.7, Ex -ejido Chapultepec, s/n, Ensenada 22785

Página 1

Fecha última modificación: 04/11/2025 01:10:00 p. m.

	Lizeth Carolina Valverde Estrada Encargado de Sucursal	Lunes	08:00 A 17:00
con Reforma local 30 y	mision@cespe.gob.mx	Martes	08:00 A 17:00
31, Colonia Ulbrich, 646 172 4124 831, Ensenada 22830	646 172 4124	Miércoles	08:00 A 17:00
	Jueves	08:00 A 17:00	
		Viernes	08:00 A 17:00
		Sábado	09:00 A 13:00

Sucursal Maneadero -Av. Alfonso García, Maneadero parte baja, 162, LC.16, Ensenada 22790 **Sucursal Vicente** Guerrero -Av. Guadalupe Victoria, Vicente guerrero, 100, Ensenada 22920 Sucursal Victoria -Genaro Vázquez, Fraccionamiento Victoria, 245 int 5, Ensenada 22810

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California, ART.Artículo 9, Sección III, Estatal

Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California, ART.Artículos 3, 6, 14,15, 16,17, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 33, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49,51, 52, 53, 54, 56, 59, 60 y 64, Estatal

22, 23,24, 26, 27, 30, 31, 33, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49,51, 52, 53, 54, 56, 59, 60 y 64., Estatal ESCENARIOS				
Propietario del predio a contratar				
REQUISITOS INTANGIBLES				
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO			
Deslinde reciente del predio	NO			
Documentos de propiedad oficiales	NO			
Identificacion oficial con fotografía vigente	NO			
Carta poder (si no es el propietario)	SI			

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir a una de nuestras oficinas a solicitar la factibilidad de servicios
- ° Realizar el pago correspondiente
- ° Firmar las solicitudes correspondientes
- ° Esperar la visita del inspector
- ° En caso de ser positiva acudir a realizar la contratación de servicios